



Asamblea General

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
19 de enero de 2001
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 23ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 13 de octubre de 2000 a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Gittens-Joseph (Trinidad y Tabago)

Sumario

Tema 110 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño
(*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Tema 110 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño (*continuación*) (A/55/41, A/55/162-S/2000/715, A/55/163-S/2000/712, A/55/201, A/55/297, A/55/442, A/55/467-S/2000/973)

1. El Sr. Regmi (Nepal) observa que, gracias a la Convención sobre los derechos del niño, se ha asignado prioridad a los derechos del niño, han mejorado la educación de los niños y la atención de su salud y ha habido cambios en el derecho, las políticas y la práctica en numerosos países en todo el mundo. Los órganos competentes de las Naciones Unidas también han hecho una loable labor.

2. En Nepal, donde los niños menores de 18 años constituyen más del 50% de la población, la Constitución y las leyes otorgan una amplia protección a los derechos del niño. Las disposiciones obligatorias de la Convención se están incorporando a su sistema jurídico; se ha formulado un plan de acción para el desarrollo de la infancia; recientemente se estableció un Ministerio de la Infancia, y se han establecido salas de menores en todos los tribunales de distrito. Además, en consonancia con el Convenio N° 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, adoptado recientemente, Nepal tiene leyes estrictas que prohíben el empleo de niños menores de 14 años. Asimismo apoyó las conclusiones de la Tercera Conferencia Ministerial sobre los Niños de Asia Meridional de la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC), celebrada en 1996.

3. Sin embargo, a pesar de todos esos esfuerzos, los niños nepaleses, en especial en las zonas rurales, siguen sufriendo de pobreza, malnutrición y analfabetismo, y generalmente están en situación de riesgo. Las tasas de mortalidad infantil y de mortalidad en la niñez son muy elevadas, y muchos niños mueren a causa de enfermedades evitables. La tercera parte de los niños no asisten a la escuela. Teniendo presentes esas realidades, el actual plan quinquenal del Gobierno de Nepal, que incorpora la protección de los niños al desarrollo nacional, promueve sus derechos en general, y en especial los de los niños discapacitados, los niños de la calle y los niños en circunstancias difíciles. También se estimuló a las organizaciones no gubernamentales y a la sociedad civil a que sensibilizaran a la opinión pública acerca de las leyes que protegen a los niños.

4. A Nepal le preocupa profundamente que los niños resulten atrapados en conflictos armados en no menos de 50 países. En mayo, el Gobierno de Nepal fue anfitrión de la Conferencia de Asia y el Pacífico sobre la Utilización de Niños como Soldados; la práctica brutal de involucrar a niños en los combates tiene que cesar. En Nepal, ninguna persona menor de 18 años está obligada al servicio militar. Nepal también condena los delitos de trata de niños y explotación sexual de niños.

5. Durante la Cumbre del Milenio, Nepal firmó los protocolos facultativos de la Convención sobre los derechos del niño sobre la participación de los niños en los conflictos armados y sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Cuando entren en vigor, ambos instrumentos contribuirán en gran medida al mejoramiento de la situación de los niños.

6. El Sr. Francis (Jamaica) dice que el período extraordinario de sesiones que la Asamblea General dedicará en 2001 al seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia brindará una oportunidad para examinar los progresos realizados desde la Cumbre y permitirá establecer metas y directrices claras para lograr nuevos progresos. Están surgiendo desafíos en relación con las numerosas metas de la Cumbre que exigen una atención inmediata. Es urgentemente necesario contar con indicadores que definan más claramente las necesidades de los niños, en particular en relación con los servicios de salud y la educación.

7. Jamaica firmó recientemente los dos protocolos facultativos de la Convención sobre los derechos del niño. La adopción del Protocolo facultativo sobre la participación de los niños en los conflictos armados fortalecerá, sin duda alguna, la función del Representante Especial del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados y dará impulso a la valiosa labor que está realizando el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en lo tocante a las normas internacionales para la protección de los niños en tiempos de conflicto. Los niños, más que ningún otro sector de la población, se ven afectados por todos los aspectos de la guerra. La utilización de niños como combatientes y la masa de niños desplazados o refugiados exigen la adopción de medidas urgentes. Cabe celebrar la atención que el Consejo de Seguridad presta a esta cuestión; las resoluciones que ha adoptado en el sentido de incorporar a la protección de los niños en los programas de paz y los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz mejorarán en alto grado la se-

guridad de los niños, así como las resoluciones por las que se condena la impunidad en casos de violaciones de los derechos del niño, o las corrientes ilícitas de armas pequeñas y recursos naturales que exacerbaban los conflictos. Sin embargo, Jamaica cree que la mejor protección para los niños consiste, en primer lugar, en evitar que surjan los conflictos, así como en abordar las causas profundas, entre ellas, la pobreza, el subdesarrollo y las desigualdades económicas y sociales.

8. La lucha contra la pobreza y las privaciones en las familias también serían fundamentales para poner freno a las prácticas de trabajo infantil, prostitución infantil y venta de niños. Es preciso fortalecer la estructura de la familia y propiciar un ambiente económico sano que facilite la estabilidad de los hogares.

9. La protección de los niños comienza con su potenciación, con la educación encaminada a asegurar que estén equipados para tomar su lugar como ciudadanos productivos en un planeta mundializado. Teniendo presentes esos aspectos, Jamaica está trabajando en pro de lograr la asistencia obligatoria a la escuela, con miras a mejorar significativamente los niveles de alfabetización para el año 2001. Asimismo procura aplicar la Convención sobre los derechos del niño centrandose la atención en lograr la reforma de la legislación y las políticas, hacer cumplir las leyes y las políticas y fortalecer las instituciones encargadas de los temas relativos a la infancia. Actualmente el Gobierno de Jamaica está elaborando una carta de derechos fundamentales mediante la cual se incorporarían plenamente a la Constitución los derechos del niño.

10. Los esfuerzos del Grupo de los Ocho, la Conferencia sobre los niños afectados por la guerra, celebrada en Ghana por la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) y la Conferencia Internacional sobre los niños afectados por la guerra, celebrada recientemente en Winnipeg, son alentadoras indicaciones del grado cada vez mayor de compromiso de la comunidad internacional con los derechos del niño. Actualmente, Jamaica es anfitriona de la Quinta Reunión Ministerial sobre los Niños y las Políticas Sociales en América, la última de una serie de reuniones regionales que forman parte del examen del seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. Por primera vez, se invitó a niños a participar, como forma de poner de relieve la necesidad de hacerlos intervenir en la adopción de decisiones. La declaración final, en la que se consignan las conclusiones de la Conferencia Ministerial, constituirá un aporte para el

próximo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

11. La **Sra. Farhâdi** (Afganistán), tomando nota de que la resolución 1261 (1999) del Consejo de Seguridad constituyó un hito fundamental para la causa de los niños afectados por los conflictos armados, observa que la Convención sobre los derechos del niño no ha sido plenamente aplicada, por negligencia o por falta de recursos. Los gobiernos deben trabajar conjuntamente con el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y no gubernamentales con el fin de proteger los derechos de los niños. Los civiles constituyen el 90% de las víctimas de los conflictos en todo el mundo, gran parte de las cuales son mujeres y niños.

12. En el conflicto armado que actualmente se está imponiendo desde afuera al Afganistán, es cosa sabida que participan combatientes no afganos, la mayoría de ellos jóvenes estudiantes extremistas, algunos de ellos apenas niños, reclutados por el Pakistán en sus escuelas teológicas. La propia Asamblea General reconoció que se está aportando personal militar extranjero al conflicto en el Afganistán (párrafo 7 de la resolución 54/185), y el informe del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos que figura en el documento A/55/393-S/2000/875 (párr. 27) confirmó la presencia de miles de esos combatientes no afganos junto con los talibanes. La utilización de niños soldados por parte de los mercenarios talibanes con la directa colaboración de los militares pakistaníes es un grave delito contra los niños y contra la población afgana. La guerra impuesta también convirtió en víctimas a los niños desplazados o refugiados y determinó que los niños sufrieran la depuración étnica, dejando traumatizados a todos los sobrevivientes. No habrá una solución militar: todas las fuerzas externas deben salir inmediatamente del territorio del Afganistán para que los afganos puedan resolver sus problemas por medio del diálogo.

13. El **Sr. Sangaré** (Malí) dice que su Gobierno hizo de la promoción y la protección de los derechos del niño una prioridad nacional al ratificar la Convención sobre los derechos del niño y la Carta Africana de Derechos y Bienestar del Niño Africano y elaborar un plan de acción nacional que contempla los derechos del niño. El establecimiento en 1997 de un Ministerio para el Adelanto de la Mujer, el Niño y la Familia dio impulso a varios logros en esa esfera. La legislación nacional – incluidos el Código Penal y las leyes sobre paternidad, matrimonio, guarda, trabajo y bienestar so-

cial – ha sido modificada para tener en cuenta las normas internacionales, y se han sancionado nuevas leyes, relativas al trabajo infantil, los niños de la calle, los niños infractores, los niños en circunstancias difíciles, el sistema de justicia de menores y la obligatoriedad de la asistencia a la escuela. Se sensibilizó a la opinión pública respecto de los derechos del niño, mediante una amplia distribución del texto de la Convención, incluso en varios idiomas étnicos y mediante emisiones de televisión y radio y representaciones teatrales, así como en ocasión de la celebración anual del Día del Niño Africano y la reunión anual de un parlamento infantil en el que los niños pueden transmitir sus preocupaciones a las autoridades.

14. Luego de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, ha mejorado el acceso a los medicamentos básicos y la cobertura de la vacunación en Malí, país en el cual la mayoría de la población vive lejos de los centros de salud; se han establecido centenares de instituciones preescolares y se ha capacitado a miles de maestros; y se han creado o perfeccionado varias instituciones de asistencia a la infancia. Además, el Gobierno de Malí está proyectando adoptar un código de protección y promoción de los derechos del niño y un código de familia, como forma de luchar contra la pobreza y la exclusión social, y está llevando a cabo reformas legislativas que limitarán el mercado de pornografía, alcohol, drogas, prostitución, trata de niños y trabajo infantil. Malí agradece la cooperación que ha recibido de Côte d'Ivoire para la repatriación de cientos de niños de Malí que habían sido obligados a trabajar en plantaciones en dicho país.

15. El Gobierno de Malí, que acaba de establecer un comité nacional para monitorear la aplicación del Plan de Acción de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, se propone trabajar en estrecha colaboración con las asociaciones y los organismos del sistema de las Naciones Unidas, en particular el UNICEF, que se ocupan de los problemas de la supervivencia, el desarrollo y la protección de los niños. Se mantendrá alerta en relación con prácticas destructivas tales como la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños como combatientes en conflictos armados. El lugar de los niños es la escuela, y el Gobierno de Malí se propone hacer de la educación el corazón de su estrategia para la paz y el desarrollo sostenible. Malí celebra la adopción de los dos protocolos facultativos de la Convención sobre los derechos del niño y apoya las conclusiones y recomendaciones de las recientes confe-

rencias sobre los niños afectados por la guerra y las de la Cumbre del Milenio, y asimismo espera con interés el próximo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la infancia.

16. La **Sra. Gligorova** (ex República Yugoslava de Macedonia) destaca la importancia de las actividades internacionales que se dedican, en especial dentro del sistema de las Naciones Unidas, a promover los derechos del niño. Diez años después de la adopción de la Convención sobre los derechos del niño, la comunidad internacional debería reafirmar su compromiso con la consecución de los objetivos de dicha Convención. El éxito dependerá de la solución de los principales desafíos a que se enfrenta el mundo: la pobreza, la guerra, el uso abusivo de drogas y el VIH/SIDA, cuyas víctimas son ante todo los niños. A pesar de los progresos logrados en los planos nacional, regional e internacional, así como dentro de las Naciones Unidas, aún queda mucho por hacer para asegurar un futuro estable para los niños del mundo. En ese contexto, la oradora apoya la decisión del Consejo de Seguridad de incluir en su mandato a los niños afectados por la guerra y sus derechos, y celebra las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre el tema como un importante compromiso con la protección de los niños durante los conflictos armados.

17. En la región que circunda a la ex República Yugoslava de Macedonia, la situación ha mejorado en cierto grado después de la crisis humanitaria de Kosovo, que planteó una grave amenaza para la estabilidad y la seguridad de los Balcanes. El Gobierno de la ex República Yugoslava de Macedonia acogió a más de 300.000 refugiados, la mayoría de ellos mujeres y niños, en circunstancias muy difíciles, y la oradora destaca la indispensable naturaleza de la asistencia prestada por las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y otros representantes de la sociedad civil para ayudar a los niños que han sufrido graves dificultades mentales y físicas y brindar asistencia médica y servicios educacionales. Sin embargo, la inestabilidad económica y política, los continuos conflictos en los Estados vecinos y los efectos de las sanciones impuestas en algunas zonas de la región siguen obstando a la plena aplicación de la Convención sobre los derechos del niño.

18. Las Naciones Unidas son el foro apropiado para evaluar los progresos realizados en la promoción y la protección de los derechos humanos, en particular los de los niños; la comunidad internacional puede estar

orgullosa de los notables progresos logrados en esas esferas. El Gobierno de la ex República Yugoslava de Macedonia está examinando su legislación con el fin de asegurar que esté en armonía con la Convención sobre los derechos del niño, ha establecido un defensor de los derechos de los niños y a la brevedad firmará los protocolos facultativos de la Convención. También se ha establecido una comisión nacional para asegurar la ejecución del Plan de Acción Nacional para la protección efectiva de los derechos del niño en la forma prevista en la Convención.

19. La labor de la Tercera Comisión cumple un papel fundamental al centrar la atención en la necesidad de crear condiciones que permitan que los niños sean ciudadanos saludables y bien educados, mediante la eliminación de las causas profundas de las violaciones de los derechos del niño, como la pobreza. Por consiguiente, la delegación de la ex República Yugoslava de Macedonia apoya plenamente la celebración en 2001 del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y participará activamente en los preparativos de dicho período de sesiones y en la labor que se desarrolle en él. La oradora espera que las resoluciones orientadas hacia la acción que apruebe la Comisión en el período de sesiones en curso determinen a la comunidad internacional, en especial las Naciones Unidas, a trabajar mucho más intensamente para proteger los derechos del niño garantizados en la Convención y sus dos protocolos facultativos, así como en el Convenio N° 182 de la OIT.

20. El **Sr. Carranza** (Guatemala) recuerda que Guatemala estuvo entre los primeros diez Estados en firmar la Convención sobre los derechos del niño y dice que los dos protocolos facultativos de la Convención, firmados por el Presidente de Guatemala durante la Cumbre del Milenio, marcaron importantes hitos en la esfera de los derechos del niño después de la propia Convención. Ese compromiso renovado permitirá que los esfuerzos que se están llevando a cabo en dicha esfera se fortalezcan con el marco jurídico que otorgan esos instrumentos internacionales. Aunque en Guatemala ya no existe un conflicto armado interno, el orador recuerda que su país sabe de primera mano de los sufrimientos de los niños en los conflictos de esa índole. En el caso de la venta de niños, el orador expresa la esperanza de que el protocolo facultativo relativo a ese tema contribuya a erradicar esa práctica y dice que el Gobierno de Guatemala seguirá apoyando la labor de la

Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y atenderá efectivamente las recomendaciones que formuló durante su visita a Guatemala.

21. El Gobierno de Guatemala continúa la labor de adecuar su legislación a la Convención y formular una política integral de niñez y adolescencia basada en las metas de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. Desde 1996, se elaboró un Plan de acción a favor de la niñez y adolescencia de la calle, y en agosto de 2000 la Comisión Presidencial en materia de Derechos Humanos (COPREDEH) convocó a las organizaciones gubernamentales que integran el Foro de Acción a favor de los Niños, Niñas y Jóvenes de la Calle para actualizar dicho plan. La Comisión Nacional contra el Maltrato Infantil, integrada por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, trabaja para centrar la atención en la niñez guatemalteca en riesgo y ha promovido acciones de prevención del maltrato infantil, así como el tratamiento y la investigación de casos de este tipo; por ejemplo, en el año 2000 se habilitó una línea telefónica destinada a la recepción de denuncias sobre maltrato infantil y violencia intrafamiliar. En cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, se conformó una Comisión ad hoc encargada de organizar y coordinar la elaboración de un plan nacional contra la explotación sexual comercial de los niños y niñas y adolescentes.

22. El proyecto de resolución general sobre los derechos del niño que la Comisión tiene ante sí contiene elementos de suma importancia e incluye nuevos subcapítulos relativos a temas tales como las relaciones familiares, la educación, la salud y la exención de la violencia. La protección de todos los derechos del niño requiere un esfuerzo conjunto de los Estados Miembros y de la comunidad internacional para la consecución de un objetivo común.

23. El **Sr. von Kaufman** (Canadá) lamenta que, a pesar de la Declaración adoptada en la Cumbre del Milenio en la que se afirma el deber de la comunidad internacional de garantizar los derechos de todas las personas del mundo, en particular los niños, la trágica realidad es que los niños siguen sufriendo graves violaciones de esos derechos. Por consiguiente, es adecuado que la cuestión de los derechos del niño haya alcanzado un elevado perfil en las Naciones Unidas y otros organismos internacionales. Será una especial ocasión a ese

respecto el período extraordinario de sesiones que la Asamblea General dedicará en 2001 al seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. El Gobierno del Canadá está participando activamente en la reunión preparatoria regional de América y su delegación desempeñará un activo papel en las deliberaciones del plenario de la Asamblea General en noviembre de 2000. En ese contexto, el orador expresa el firme apoyo de su delegación a los esfuerzos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas por asegurar que todos los niños tengan el mejor punto de partida posible en la vida y que los derechos del niño se incorporen a todos los programas pertinentes de las Naciones Unidas.

24. Algunas de las más chocantes violaciones de los derechos del niño provienen de los conflictos armados, y se han tomado varias medidas importantes para luchar contra ese trágico fenómeno. El Canadá fue el primer país que ratificó el Protocolo facultativo relativo a la participación de los niños en los conflictos armados. Asimismo ratificó el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional – un instrumento de importancia capital para la eliminación de la impunidad en casos de violaciones graves en perjuicio de los niños en períodos de conflicto – y fue el primer país que adoptó una legislación completa de aplicación, promulgada en junio de 2000. La delegación del Canadá acogió con beneplácito la aprobación de la resolución 1314 (2000) del Consejo de Seguridad, relativa a los niños afectados por la guerra y, en abril, junto con Ghana, el Canadá patrocinó la Conferencia de África Occidental sobre los Niños Afectados por la Guerra. La Declaración de Accra sobre los niños afectados por los conflictos armados brinda impulso a los esfuerzos realizados en la región, y el Canadá está comprometido con el seguimiento del plan de acción.

25. Con el fin de avanzar a partir de esos compromisos, el Canadá fue anfitrión de la Conferencia Internacional sobre los niños afectados por la guerra, celebrada en Winnipeg, en septiembre de 2000, y el orador expresa reconocimiento por el apoyo de los 130 gobiernos participantes y de las Naciones Unidas y sus organismos competentes. Los compromisos emanados de la Conferencia deberían contribuir a la adopción de medidas concretas en esa esfera.

26. Los compromisos asumidos 10 años atrás en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, así como los que la comunidad internacional hizo suyos en la Cum-

bre del Milenio, constituyen algunas de las principales tareas pendientes para la Organización. El orador compromete plenamente el apoyo y la cooperación de su delegación para los esfuerzos de todos los Estados Miembros por hacer frente a ese crucial programa

27. El Sr. Dorji (Bhután) dice que, si bien la Convención sobre los derechos del niño ha logrado una ratificación casi universal y la Asamblea General adoptó dos protocolos facultativos de dicha Convención, el terrible estado de la infancia en el mundo requiere que los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales sean aplicados sobre el terreno. En particular, los gobiernos deben hacer frente a las cuestiones de la pobreza extrema, la degradación ambiental y la explosión demográfica, que son algunas de las causas de la trata de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil.

28. El orador señala que Bhután fue uno de los primeros países que firmó y ratificó la Convención sobre los derechos del niño, sin reservas. A consecuencia de ello, se reformó la Ley sobre el matrimonio, para tener en cuenta los intereses de los niños y las mujeres, en particular en la esfera de la guarda de los menores, y se elevó de 16 a 18 años la edad mínima para que las mujeres pudieran contraer matrimonio. También se modificó el artículo relativo a la violación, a fin de prever una compensación adecuada para las víctimas y penas estrictas para los infractores. El trabajo de los niños está prohibido desde 1964, y se está estudiando un proyecto de ley sobre justicia de menores; asimismo se estableció un centro especial de menores, con instalaciones para el aprendizaje de oficios.

29. Como más del 40% de los nacionales de Bhután son niños de menos de 15 años, más del 20% del presupuesto de desarrollo está dedicado a servicios sociales, en particular salud y educación. La tasa actual de matrícula primaria es aproximadamente del 70%, y el objetivo es la universalización de la enseñanza primaria; se creó una escuela para ciegos y discapacitados, se estableció un fondo para la juventud y se creó una división de servicios de juventud y asesoramiento dentro del Departamento de Educación. Las maestras y consejeras mujeres deben asesorar a las niñas para que no abandonen la escuela, y se informa a las niñas acerca de las oportunidades de carrera y los servicios de atención de la salud a que pueden tener acceso. En 1991 se logró la inmunización universal de los niños. Además, las organizaciones no gubernamentales actúan intensamente en la esfera de los derechos del niño. Asimismo,

Bhután está esperando que su informe inicial, presentado en abril de 1999, sea considerado por el Comité de los Derechos del Niño.

30. La **Sra. Aicha** (Níger) expresa preocupación por la difícil situación de los niños en el mundo: el incremento de la trata de niños en África, la elevada proporción de niños entre los desplazados, la pobreza y el hambre, la enfermedad y la violencia como consecuencia de los conflictos armados. La comunidad internacional debe hacer todo lo posible para proteger los derechos de los niños y aplicar la Convención sobre los derechos del niño.

31. A pesar de la existencia de problemas institucionales y financieros crónicos, el Gobierno del Níger, después de ratificar la Convención, se esforzó por aplicar sus disposiciones. La Constitución de julio de 1999 reconoció numerosos derechos de los niños; se crearon comités regionales y un comité nacional de la infancia; se creó una oficina encargada del bienestar de los niños en el Ministerio de Salud Pública; se crearon tribunales especiales para menores, y se organizaron días nacionales de vacunación en un esfuerzo por erradicar la poliomielitis. Señalando la grave amenaza que plantea el VIH/SIDA para los niños, así como las disposiciones de la Convención relativas al derecho de los niños a la atención de la salud, la oradora exhorta a la comunidad internacional a suministrar financiación adicional para que los países en desarrollo puedan brindar a los niños una adecuada atención de la salud.

32. En materia de educación, en 1996 se creó un grupo para promover la educación básica para las niñas. Sin embargo, en las zonas rurales los padres vacilan en matricular a sus niños en la escuela, a la que consideran una fuente de aculturación; además, el plan de estudio no se adapta realmente a las necesidades de los niños. En un esfuerzo por promover los derechos del niño, todos los años se organiza un Día del Niño Africano, a fin de elevar el nivel de conciencia acerca de las necesidades de los niños.

33. Es necesario fortalecer la cooperación internacional para luchar contra numerosos flagelos que afectan a los niños, como la pobreza, la enfermedad, el conflicto, el analfabetismo y el hambre. El Níger ratificó la Convención y la Carta Africana de Derechos y Bienestar del Niño Africano, y espera que el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia sea una fuente de estrategias innovadoras y valien-

tes para mejorar la suerte de los niños del mundo y asegurarles una vida decente.

34. El **Sr. Nolaki** (Togo) rinde homenaje a la labor de las Naciones Unidas, en particular al UNICEF, por sus esfuerzos en favor de los niños. A partir de la Cumbre Mundial se han logrado algunos progresos, en particular en las esferas de la salud y la educación. Sin embargo, los derechos de los niños siguen estando socavados por la pobreza, la enfermedad y la inseguridad. Cada año, 12 millones de niños mueren a causa de enfermedades evitables o del VIH/SIDA, 250 millones están expuestos al trabajo infantil, y 110 millones – en su mayoría africanos – no asisten a la escuela. En el África al Sur del Sáhara, las tasas de matrícula escolar son aún más bajas que en 1980. Cada vez es mayor la cantidad de niños víctimas de conflictos armados, como se revela en el informe del Secretario General (A/55/163-S/2000/712).

35. La Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía expresó preocupación en su informe (A/55/297) por la escala de la trata de niños, en particular en el África occidental. Como parte de sus esfuerzos por luchar contra ese flagelo, el Gobierno del Togo participó en varias iniciativas subregionales. También se llevó a cabo una campaña encaminada a elevar el nivel de conciencia acerca de la trata de niños, con el apoyo de organizaciones no gubernamentales. Además, se estableció un comité nacional para monitorear la aplicación de la Convención sobre los derechos del niño, y se promulgaron normas legislativas encaminadas a prohibir la mutilación genital femenina y proscribir el empleo de niños pequeños. El Gobierno del Togo también está cooperando con el UNICEF en programas de salud, agua potable y alimentos, así como en esfuerzos por promover la educación para las niñas.

36. El **Sr. Bwakira** (Director de la Oficina de Enlace en Nueva York de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)) dice que de los 22,3 millones de refugiados que existen en el mundo, aproximadamente 10 millones son menores de 18 años. La protección de los derechos de ese grupo particularmente vulnerable constituye una prioridad de políticas para el ACNUR. La situación de los niños refugiados sobre el terreno sigue siendo grave. Sin embargo, algunos importantes acontecimientos a nivel internacional revelan un incremento de la preocupación por su difícil situación. Las resoluciones 1261

(1999) y 1314 (2000) del Consejo de Seguridad colocaron a los niños afectados por la guerra (muchos de los cuales también son refugiados) directamente en el orden del día político, al igual que diversas conferencias internacionales celebradas el año anterior. La adopción por la Asamblea General de los dos protocolos facultativos de la Convención sobre los derechos del niño constituye otro hito en el desarrollo de la protección internacional de los niños. Cabe esperar que oportunamente se llegue a la prohibición del reclutamiento voluntario de soldados menores de 18 años. Además, al ACNUR le resulta alentadora la tendencia a incluir cada vez más temas relacionados con la protección de los niños en los programas de paz y los mandatos de operaciones de mantenimiento de la paz.

37. La Oficina utiliza a la Convención sobre los derechos del niño, además de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967, como marco normativo de referencia para las medidas relacionadas con los niños refugiados. Actualmente se hace hincapié en cinco esferas de interés fundamentales: la separación de los niños de sus padres o de las personas primariamente encargadas de su cuidado; la explotación sexual, el abuso y la violencia; el reclutamiento militar; la educación (incluso en la etapa de emergencia), y los adolescentes, un grupo “invisible” descuidado durante mucho tiempo. El ACNUR trabaja en las cuestiones relacionadas con los niños refugiados por conducto de su sede en Ginebra, así como por conducto de cinco funcionarios y asesores en materia de políticas de la infancia situados en distintas regiones. Asimismo trabaja en cooperación con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, con los gobiernos y la sociedad civil. La exitosa reunificación de aproximadamente 62.000 niños rwandeses en la región de los Grandes Lagos entre 1994 y 1999, por ejemplo, fue el resultado de una estrecha colaboración con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). La Oficina está procurando actualmente incorporar los temas relacionados con los niños refugiados en la labor central de la organización. Otra esfera importante es la capacitación y el fortalecimiento de las capacidades del personal y los asociados.

38. El Sr. **Husain** (Observador de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI)) dice que las políticas y los programas nacionales deberían diseñarse de manera de asegurar que los niños gozasen de su derecho a un medio familiar seguro, moral y estable. Las organizaciones internacionales, intergubernamentales y no gu-

bernamentales tienen una importante función que desempeñar en la promoción de ese derecho. La justicia para los niños es un concepto fundamental que merece ser considerado más detenidamente, pues de su adecuada aplicación depende la paz duradera. En el Octavo Período de Sesiones de la Conferencia Islámica en la Cumbre – celebrada en Teherán en 1997 – se exhortó a los Estados miembros de la OCI a adoptar todas las medidas necesarias para satisfacer las necesidades de los niños que resultan víctimas de las guerras. La OCI seguirá trabajando junto con sus Estados miembros, las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales con el fin de promover el acceso incondicional y sin impedimentos del socorro humanitario para los niños que son víctimas de conflictos armados en Palestina, Bosnia y Herzegovina, Kosovo, Sierra Leona, Cachemira, Somalia y otras partes. La OCI exhortó a sus Estados miembros a evitar que los niños resulten involucrados en conflictos armados, y a garantizar su seguridad personal en caso de que ocurran conflictos de esa índole. La OCI también estaría interesada en trabajar con sus asociados con el fin de elaborar un régimen de penalidades por la violación de la seguridad y los derechos de los niños en situaciones de conflicto armado.

39. La OCI reconoce la necesidad de que los Estados brinden un ambiente propicio para una estructura familiar sana como medida preventiva de males sociales tales como la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Asimismo celebra que la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía haya hecho hincapié en la relación entre la violencia doméstica y la explotación comercial (A/55/297). La OCI está empeñada en asistir a sus Estados miembros en la rehabilitación posterior a los conflictos de los niños, en particular de las niñas que frecuentemente son víctimas de violencia sexual y explotación. La comunidad internacional tiene una obligación jurídica y moral de brindar a los niños justicia, paz y oportunidades en interés de un futuro más alentador y un mundo más estable. La OCI está empeñada en trabajar con las Naciones Unidas con tal fin.

40. La Sra. **Santos-Pais** (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)) dice que el apoyo de la comunidad internacional es un gran aliento para el UNICEF en sus esfuerzos por promover la realización universal de los derechos de los niños. El UNICEF

está presente en más de 160 países, incluso en ambientes inestables, a saber, antes de los conflictos, durante ellos y después de ellos. Se pone en riesgo la vida de los funcionarios, pero el UNICEF sigue comprometido con su misión. El próximo período extraordinario de sesiones dedicado a la infancia brindará una singular oportunidad de lograr que las cosas sean realmente diferentes para la vida de los niños. La comunidad internacional debería demostrar su compromiso común asegurando que el período extraordinario de sesiones marque un hito en la promoción de los derechos de los niños en todos los niveles, y asimismo funcione como catalizador de la realización universal de tales derechos.

41. En el período de sesiones en curso, las delegaciones han estado en lo cierto al destacar la necesidad de asegurar la sinergia entre la Declaración y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial y la Convención sobre los derechos del niño, así como en poner de relieve la importancia de los protocolos facultativos de la Convención recientemente adoptados. En realidad, es deseable lograr que dichos instrumentos entren en vigor antes de que termine el año, y que a más tardar en el período extraordinario de sesiones se haya obtenido su ratificación universal. Además, es vital seguir aprovechando el impulso que llevó a la adopción de dichos instrumentos y seguir demostrando la resuelta capacidad de conducción que es esencial para asegurar la protección de los derechos de los niños en todo el mundo.

Se levanta la sesión a las 16.45 horas.